



**Expdte:** 41/2024

**Asunto:** Acuerdo autorización puestos de comida y bebida Carnaval 2024

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL ANEXO AL RECINTO FERIAL DE VECINDARIO (PLAZA DEL RECINTO FERIAL) CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE SANTA LUCÍA 2024, EXPEDIENTE 41/2024**

Vista la documentación obrante al expediente “**BASES QUE RIGEN LA AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL ANEXO AL RECINTO FERIAL DE VECINDARIO (PLAZA DEL RECINTO FERIAL) CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE SANTA LUCÍA 2024**”, Expediente 41/2024, del que resulta lo siguiente:

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero:** Que con fecha del 19 de febrero de 2024 se dictó Acuerdo del Órgano de Contratación 2024-0031 en relación a las **BASES QUE RIGEN LA AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL ANEXO AL RECINTO FERIAL DE VECINDARIO (PLAZA DEL RECINTO FERIAL) CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE SANTA LUCÍA 2024**, Expediente 41/2024, donde se resuelve admitir a los solicitantes que han presentado su solicitud y cumplen con las Bases publicadas, una vez concluido el plazo de presentación acordado del 5 al 12 de febrero de 2024.

**Segundo:** Que con fecha del 22 de febrero de 2024 el Coordinador General de Servicios de la Gerencia, emite informe propuesta que se reproduce a continuación:

**“INFORME PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL ANEXO AL RECINTO FERIAL DE VECINDARIO (PLAZA DEL RECINTO FERIAL) CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE SANTA LUCÍA 2024, EXPEDIENTE 41/2024, TRAS EL SORTEO PÚBLICO REALIZADO.**

*D. Francisco Suárez López, Coordinador General de Servicios de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., en relación al procedimiento abierto para la AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL ANEXO AL RECINTO FERIAL DE VECINDARIO (PLAZA DEL RECINTO FERIAL) CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE SANTA LUCÍA 2024, Expediente 41/2024, y tras la celebración del sorteo en acto público para la autorización de los espacios entre las solicitudes aceptadas, según el Acuerdo del Órgano de Contratación 2024-0031 del 19 de febrero de 2024, emite el presente informe en que se hace constar:*

**Primero:** Que con fecha del 19 de febrero de 2024 se dictó Acuerdo del Órgano de Contratación 2024-0031 en relación a las **BASES QUE RIGEN LA AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL ANEXO AL RECINTO FERIAL DE VECINDARIO (PLAZA DEL RECINTO FERIAL) CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE SANTA LUCÍA 2024**, Expediente 41/2024, donde se resuelve admitir a los solicitantes que han presentado su solicitud y cumplen con las Bases publicadas, una vez concluido el plazo de presentación acordado del 5 al 12 de febrero de 2024.

**Segundo:** Que con fecha del 20 de febrero de 2024 se procede a la celebración del acto público, para el reparto de los puestos, en base a las solicitudes admitidas, según acta que se levanta al efecto y que concluye con el siguiente orden:



N.º ORDE N	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	MEDIDAS CERRADO	MEDIDAS ABIERTO
1	BUENAVENTURA SEBASTIÁN ARTILES HERNÁNDEZ	Venta de bebidas	4,5 x 2,50	6,50x2,50 m.
2	SANTADELEPRO S.L.	Venta de bebidas	4 x 2 m.	6x2 m.
3	DIEGO EDREI LÓPEZ ROMERO	Autobar	7 x 2 m.	9x2 m.
4	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	Hamburguesería	5 x 2,25 m.	7x2,50 m.
5	HUGO ALBERTO SANTANA DE LEÓN	Venta de bebidas	4x2	6x2 m.
6	ANTONIO JOSÉ GUERRA HERNÁNDEZ	Venta de bebidas	4 x 2 m.	6x2 m.
7	MÓNICA PÉREZ TOVAR	Hamburguesería	6 x 2,35 m.	9x2,35 m.
8	ÓSCAR DANIEL HENRIQUEZ DÍAZ	Ventas de comida y bebida	4 x 2 m.	6x2 m.
9	MARÍA LUISA GONZÁLEZ GARCÍA	Ventas de comida y bebida	7 x 2,5 m.	9x2,50 m.
10	ALFREDO QUINTANA ALMEIDA	Hamburguesería	5 x 2 m.	6x2 m
11	PAULA MACÍAS HERNÁNDEZ	Ventas de comida y bebida	3 x 1,5 m.	3x1,5 m.
12	MARCELO SANTANA CASTELLANO	Ventas de comida y bebida	5 x 2 m.	6x2 m
13	GERVASIO MIGUEL CABRERA LEÓN	Ventas de comida y bebida	6 x 2 m.	7x2,20 m.
14	NEHOMER JOSÉ SÁNCHEZ SANTANA	Venta de bebidas	5,9 x 2,4 m.	6x2,50 m.
15	DAIDA GAZMIRA HERNÁNDEZ SANTANA	Comida y churros-chocolate	4 x 2 m.	4,75x3 m.
16	CRISTOBAL CABRERA LEÓN	Ventas de comida y bebida	5 x 2 m.	6x2 m.
17	MARCOS SALVADOR RODRÍGUEZ ALEMÁN	Hamburguesería	5x2 m.	7x2 m.

**Tercero.-** Que con fecha 21 de febrero de 2024 se nos remite a la Gerencia las solicitudes siguientes presentadas por sede electrónica en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, por orden de entrada:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	REGISTRO FECHA
1	YURENA HERRERA GONZÁLEZ	2024-E-RE-454 // 12/01/24
2	RAFAEL GONZÁLEZ GALVÁN	2024-E-RE-514 // 14/01/24
3	ESTEBAN RODRÍGUEZ MOGUEL	2024-E-RE-562 // 15/01/24
4	RAYCO ALBERTO MACIAS GONZÁLEZ	2024-E-RC-1469 // 19/01/24
5	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	2024-E-RE-1502 // 31/01/24
6	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	2024-E-RE-1746 // 05/02/24
7	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	2024-E-RE-1845 // 06/02/24
8	DAVID SUÁREZ MACIAS	2024-E-RE-2360 // 14/02/24
9	JONATAN GARCÍA TRUJILLO	2024-E-RE-2551 // 18/02/24





**Cuarto.-** Tras la comprobación de las solicitudes presentadas, y atendiendo al plazo y condiciones de presentación que figura en las bases publicadas, se realiza la siguiente valoración:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA PRESENTACIÓN		ACTIVIDAD		DOCUMENTACIÓN		VALORACIÓN
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	YURENA HERRERA GONZÁLEZ		X	X			X	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art. 9.3 de las Bases).
2	RAFAEL GONZÁLEZ GALVÁN		X		X		X	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art. 9.3). La actividad no cumple (Art. 1 de las Bases)
3	ESTEBAN RODRÍGUEZ MOGUEL		X	X			X	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
4	RAYCO ALBERTO MACIAS GONZÁLEZ		X	X			X	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
5	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO		X	X			X	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
6	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	X		X			X	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración. (art.9.3 de las Bases)
7	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	X		X			X	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración. (art.9.3 de las Bases)
8	DAVID SUÁREZ MACIAS		X	X			X	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
9	JONATAN GARCÍA TRUJILLO		X	X			X	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo

**Quinto.-** Que con fecha 21 de febrero de 2024 DÑA. DAIDA GAZMIRA HERNANDEZ SANTANA, presenta por Sede Electrónica de la Gerencia N° Reg.: 2024-E-RE-282 instancia en la que solicita el desistimiento para la instalación de un remolque de 3x3 mts. de comida churros y chocolate en el carnaval y no siga su curso en la licitación. La solicitante figura en el orden N° 15 asignado en el sorteo celebrado el pasado día 20 de febrero de 2024, tal y como se recoge en el Acta firmada al efecto.

En consideración a la información contenida en el Expediente y aplicación de las **BASES QUE RIGEN LA AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL ANEXO AL RECINTO FERIAL DE VECINDARIO (PLAZA DEL RECINTO FERIAL) CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE SANTA LUCÍA 2024**, se propone:



**PRIMERO.- NO ADMITIR**, porque incumplen con las Bases, las siguientes solicitudes:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN
1	YURENA HERRERA GONZÁLEZ	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art. 9.3 de las Bases).
2	RAFAEL GONZÁLEZ GALVÁN	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art. 9.3). La actividad no cumple (Art. 1 de las Bases)
3	ESTEBAN RODRÍGUEZ MOGUEL	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
4	RAYCO ALBERTO MACIAS GONZÁLEZ	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bses). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
5	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
6	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración. (art.9.3 de las Bases)
7	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración. (art.9.3 de las Bases)
8	DAVID SUÁREZ MACIAS	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
9	JONATAN GARCÍA TRUJILLO	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo

**SEGUNDO.- ACEPTAR** el desistimiento de DÑA. DAIDA GAZMIRA HERNANDEZ SANTANA, presentado por Sede Electrónica de la Gerencia N° Reg.: 2024-E-RE-282 para la instalación de puesto de comida de churros y chocolate en el carnaval y no siga su curso en la licitación, y que figura en el orden N° 15 asignado en el sorteo celebrado el pasado día 20 de febrero de 2024, tal y como se recoge en el Acta firmada al efecto.

**TERCERO.- AUTORIZAR** la instalación en la Plaza del Recinto Ferial de Vecindario, de los puestos de comida y bebida que han resultado admitidos, en el orden establecido tras el sorteo público celebrado el 20 de febrero de 2024 y en aplicación de las condiciones establecidas en las Bases por la Gerencia, que realizará la distribución e instalará el número de puestos en función de los aspectos técnicos y tipología de las solicitudes autorizadas, quedando en lista de reserva todas aquellos puestos de la lista que no hayan sido ubicados

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	MEDIDAS CERRADO	MEDIDAS ABIERTO
1	BUENAVENTURA SEBASTIÁN ARTELES HERNÁNDEZ	Venta de bebidas	4,5 x 2,50 m.	6,50x2,50 m.
2	SANTADELEPRO S.L.	Venta de bebidas	4 x 2 m.	6x2 m.
3	DIEGO EDREI LÓPEZ ROMERO	Autobar	7 x 2 m.	9x2 m.
4	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	Hamburguesería	5 x 2,25 m.	7x2,50 m.
5	HUGO ALBERTO SANTANA DE LEÓN	Venta de bebidas	4x2	6x2 m.
6	ANTONIO JOSÉ GUERRA	Venta de bebidas	4 x 2 m.	6x2 m.





	<i>HERNÁNDEZ</i>			
7	<i>MÓNICA PÉREZ TOVAR</i>	<i>Hamburguesería</i>	6 x 2,35 m.	9x2,35 m.
8	<i>ÓSCAR DANIEL HENRIQUEZ DÍAZ</i>	<i>Ventas de comida y bebida</i>	4 x 2 m.	6x2 m.
9	<i>MARÍA LUISA GONZÁLEZ GARCÍA</i>	<i>Ventas de comida y bebida</i>	7 x 2,5 m.	9x2,50 m.
10	<i>ALFREDO QUINTANA ALMEIDA</i>	<i>Hamburguesería</i>	5 x 2 m.	6x2 m
11	<i>PAULA MACÍAS HERNÁNDEZ</i>	<i>Ventas de comida y bebida</i>	3 x 1,5 m.	3x1,5 m.
12	<i>MARCELO SANTANA CASTELLANO</i>	<i>Ventas de comida y bebida</i>	5 x 2 m.	6x2 m
13	<i>GERVASIO MIGUEL CABRERA LEÓN</i>	<i>Ventas de comida y bebida</i>	6 x 2 m.	7x2,20 m.
14	<i>NEHOMER JOSÉ SÁNCHEZ SANTANA</i>	<i>Venta de bebidas</i>	5,9 x 2,4 m.	6x2,50 m.
15	<i>CRISTOBAL CABRERA LEÓN</i>	<i>Ventas de comida y bebida</i>	5 x 2 m.	6x2 m.
16	<i>MARCOS SALVADOR RODRÍGUEZ ALEMÁN</i>	<i>Hamburguesería</i>	5x2 m.	7x2 m.

**CUARTO.- REQUERIR** a los/as autorizados/as, una vez hecha la distribución de los puestos, a que dentro del plazo de **1 día hábil**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, recogido en el Art.10 de las **BASES QUE RIGEN LA AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL ANEXO AL RECINTO FERIAL DE VECINDARIO (PLAZA DEL RECINTO FERIAL) CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE SANTA LUCÍA 2024.**

**QUINTO.- PUBLICAR** en la página web de la Gerencia [www.ateneosantalucia.es](http://www.ateneosantalucia.es) el acuerdo del Órgano de Contratación y comunicar a los/as interesados/as.

Y para que así conste, lo firmo en Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma digital

**Fdo. Francisco Suárez López**  
**Coordinador General de Servicios”**

## CONSIDERACIONES JURIDICAS

### I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., en virtud de lo establecido en el articulado aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha 5 de octubre de 2018, sobre las Normas y Procedimiento de Contratación en virtud de la adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 6 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en las disposiciones estatutarias de la sociedad mercantil.

### II.- En cuanto al procedimiento.





Se ha seguido el procedimiento establecido en las Normas y Procedimiento de Contratación en virtud de la adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 6 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a la Disposición Adicional Segunda.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Bases establecidas para la autorización de uso de espacio público, dependiente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, los Estatutos de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. y sus competencias delegadas por el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, y en virtud de las facultades del Órgano de Contratación establecida en los acuerdos y Estatutos de la Sociedad, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.- NO ADMITIR**, porque incumplen con las Bases, las siguientes solicitudes:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN
1	YURENA HERRERA GONZÁLEZ	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art. 9.3 de las Bases).
2	RAFAEL GONZÁLEZ GALVÁN	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art. 9.3). La actividad no cumple (Art. 1 de las Bases)
3	ESTEBAN RODRÍGUEZ MOGUEL	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
4	RAYCO ALBERTO MACIAS GONZÁLEZ	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bses). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
5	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
6	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración. (art.9.3 de las Bases)
7	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración. (art.9.3 de las





		Bases)
8	DAVID SUÁREZ MACIAS	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo
9	JONATAN GARCÍA TRUJILLO	No presenta en Registro Ateneo (Art. 9.2 de las Bases). No presenta declaración (Art.9.3 de las Bases). Fuera de plazo

**SEGUNDO.- ACEPTAR** el desistimiento de DÑA. DAIDA GAZMIRA HERNANDEZ SANTANA, presentado por Sede Electrónica de la Gerencia N° Reg.: 2024-E-RE-282 para la instalación de puesto de comida de churros y chocolate en el carnaval y no siga su curso en la licitación, y que figura en el orden N° 15 asignado en el sorteo celebrado el pasado día 20 de febrero de 2024, tal y como se recoge en el Acta firmada al efecto.

**TERCERO.- AUTORIZAR** la instalación en la Plaza del Recinto Ferial de Vecindario, de los puestos de comida y bebida que han resultado admitidos, en el orden establecido tras el sorteo público celebrado el 20 de febrero de 2024 y en aplicación de las condiciones establecidas en las Bases por la Gerencia, que realizará la distribución e instalará el número de puestos en función de los aspectos técnicos y tipología de las solicitudes autorizadas, quedando en lista de reserva todas aquellos puestos de la lista que no hayan sido ubicados

N.º ORDE N	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	MEDIDAS CERRADO	MEDIDAS ABIERTO
1	BUENAVENTURA SEBASTIÁN ARTILES HERNÁNDEZ	Venta de bebidas	4,5 x 2,50 m.	6,50x2,50 m.
2	SANTADELEPRO S.L.	Venta de bebidas	4 x 2 m.	6x2 m.
3	DIEGO EDREI LÓPEZ ROMERO	Autobar	7 x 2 m.	9x2 m.
4	JUAN EMILIO OJEDA ALONSO	Hamburguesería	5 x 2,25 m.	7x2,50 m.
5	HUGO ALBERTO SANTANA DE LEÓN	Venta de bebidas	4x2	6x2 m.
6	ANTONIO JOSÉ GUERRA HERNÁNDEZ	Venta de bebidas	4 x 2 m.	6x2 m.
7	MÓNICA PÉREZ TOVAR	Hamburguesería	6 x 2,35 m.	9x2,35 m.
8	ÓSCAR DANIEL HENRIQUEZ DÍAZ	Ventas de comida y bebida	4 x 2 m.	6x2 m.
9	MARÍA LUISA GONZÁLEZ GARCÍA	Ventas de comida y bebida	7 x 2,5 m.	9x2,50 m.
10	ALFREDO QUINTANA ALMEIDA	Hamburguesería	5 x 2 m.	6x2 m
11	PAULA MACÍAS HERNÁNDEZ	Ventas de comida y bebida	3 x 1,5 m.	3x1,5 m.
12	MARCELO SANTANA CASTELLANO	Ventas de comida y bebida	5 x 2 m.	6x2 m
13	GERVASIO MIGUEL CABRERA LEÓN	Ventas de comida y bebida	6 x 2 m.	7x2,20 m.



14	NEHOMER JOSÉ SÁNCHEZ SANTANA	Venta de bebidas	5,9 x 2,4 m.	6x2,50 m.
15	CRISTOBAL CABRERA LEÓN	Ventas de comida y bebida	5 x 2 m.	6x2 m.
16	MARCOS SALVADOR RODRÍGUEZ ALEMÁN	Hamburguesería	5x2 m.	7x2 m.

**CUARTO.- REQUERIR** a los/as autorizados/as, una vez hecha la distribución de los puestos, a que dentro del plazo de **1 día hábil**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, recogido en el Art.10 de las **BASES QUE RIGEN LA AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL ANEXO AL RECINTO FERIAL DE VECINDARIO (PLAZA DEL RECINTO FERIAL) CON MOTIVO DEL CARNAVAL DE SANTA LUCÍA 2024.**

**QUINTO.- PUBLICAR** en la página web de la Gerencia [www.ateneosantalucia.es](http://www.ateneosantalucia.es) el acuerdo del Órgano de Contratación y comunicar a los/as interesados/as.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha expresada digitalmente.

**Francisco J. García López**  
**Presidente**

